



La Fundación Rotaria (LFR)

Instrucciones para cumplimentar la "Solicitud de Subvención Compartida"

¿Qué son las Subvenciones Compartidas?

Las Subvenciones Compartidas brindan apoyo económico a proyectos internacionales de índole humanitaria, implementados conjuntamente por clubes o distritos rotarios de al menos dos países.

¿Quiénes pueden solicitarlas?

Pueden solicitar estas subvenciones clubes y distritos rotarios cuyo proyecto cuenta con la participación de al menos dos países. Dichos clubes y distritos deberán estar al día en el cumplimiento de sus deberes para con Rotary International (pago de cuotas, presentación de informes sobre subvenciones anteriores, etc.).

¿Cuáles son los requisitos para solicitar una Subvención Compartida?

Los proyectos de Subvenciones Compartidas deberán contar con la participación de un club o distrito rotario radicado en el país sede del proyecto (colaborador o copatrocinador anfitrión) y un club o distrito rotario en otro país o países (colaborador o copatrocinador del exterior), a fin de implementar un proyecto humanitario. Los colaboradores deberán:

- Mantener comunicación y diálogo durante toda la duración del proyecto.
- Formar un comité para la supervisión del proyecto, integrado por un mínimo de tres rotarios.
- Administrar los fondos de LFR como obligación sagrada.
- Llevar la contabilidad con total claridad y precisión.

Todos los proyectos deberán contar con la participación directa y la supervisión de los rotarios, la cual se efectúa cumpliendo las siguientes responsabilidades:

- Administrar los fondos del proyecto.
- Visitar la sede del proyecto, según se considere necesario.
- Compartir información por correspondencia entre los colaboradores del exterior y anfitriones.
- Compartir conocimientos y experiencias entre los colaboradores.
- Adquirir, enviar o distribuir los materiales necesarios para el proyecto.
- Promover el proyecto ante los medios de comunicación locales y el distrito correspondiente.

¿Para qué proyectos pueden otorgarse Subvenciones Compartidas?

Las Subvenciones Compartidas financian proyectos humanitarios que benefician a una comunidad necesitada. Aunque numerosos proyectos están comprendidos en esta categoría, el programa no otorga fondos para ciertas actividades o materiales. El cuadro incluido a continuación constituye una guía general al respecto. Si tiene dudas respecto a la admisibilidad del proyecto, comuníquese con el coordinador de Subvenciones Humanitarias que presta servicio a la región sede del proyecto.

| GASTOS ADMISIBLES | GASTOS NO ADMISIBLES |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Fondos rotatorios de préstamos/microcréditos | Establecimiento de un fondo permanente, fideicomiso o cuenta de largo plazo que devengue intereses |
| Alquiler a corto plazo de edificios o predios | Compra de terrenos o edificios, alquiler de viviendas |
| Construcción de elementos de infraestructura como vías de acceso, pozos de agua, tanques, presas o diques, puentes, letrinas, baterías de servicios higiénicos, instalaciones para suministro de agua y otros elementos similares | La construcción, reforma o refacción de estructuras que se utilicen como vivienda, lugar de trabajo o recinto en el que las personas se dediquen a actividades remuneradas, tales como edificios, contenedores, casas rodantes, o estructuras en las que las personas realicen actividades que incluyan la producción/manufactura, procesamiento o mantenimiento de producto o artículo alguno, ni el almacenamiento de bienes de ningún tipo, incluida la provisión de nuevos servicios o la renovación de instalaciones (electricidad, cañerías, etc.) |
| Adquisición de equipos o aparatos | Instalaciones de fontanería (plomaría) o instalaciones eléctricas en el interior de un edificio |
| Gastos por concepto de mano de obra a corto plazo o contratada para la implementación del proyecto | Pagar sueldos o salarios a personas que trabajen para otra organización |
| Gastos administrativos relacionados con las actividades del proyecto | Gastos operativos o administrativos de otra organización |
| Enseñanza primaria o secundaria (matrículas o tasas académicas y transporte) | Sufragar actividades educativas de nivel terciario o superior, programas de investigación o de desarrollo personal o profesional |
| Viajes dentro del país | Viajes al exterior |
| Gastos detallados y desglosados | Gastos imprevistos y varios |
| Ayuda a las víctimas de minas terrestres | Remoción de minas terrestres |

| GASTOS ADMISIBLES | GASTOS NO ADMISIBLES |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Gastos de publicidad como anuncios en los periódicos, impresión de folletos, pósteres o volantes para informar a la comunidad respecto a la disponibilidad de un servicio que hace falta | Letreros alusivos a Rotary |
| Vacunas para campañas de inmunización, siempre que el proyecto cumpla los criterios, procedimientos y normas del programa PolioPlus y la Organización Mundial de la Salud | Transporte de vacunas a mano a través de fronteras internacionales |
| Proyectos nuevos patrocinados por Rotary, sin comenzar y sin concluir | Proyectos ya emprendidos y en marcha, proyectos existentes, actividades patrocinadas principalmente por organizaciones no rotarias o proyectos ya concluidos |
| Educación sobre salud prenatal y atención materna-infantil | Compra y distribución de dispositivos anticonceptivos y equipos de ultrasonido para la determinación del sexo del futuro bebé |
| Compra de materiales con fines humanitarios que hayan sido presupuestados y desglosados | Donaciones en efectivo o sin especificar a los beneficiarios u organizaciones colaboradoras |
| Actividades de servicio o humanitarias que beneficien a una comunidad que padece necesidades | Actividades de recaudación de fondos, gastos relacionados con eventos de Rotary (como Conferencias de Distrito o celebraciones de aniversarios), ni actividades de entretenimiento que excluyan el aspecto humanitario |
| Actividades seculares que beneficien a una comunidad que padece necesidades | Proyectos que apoyan las funciones puramente religiosas en iglesias u otros lugares de culto |

Límites máximos de los fondos que se otorgan

Los colaboradores pueden solicitar entre US\$5.000 y US\$150.000 a La Fundación Rotaria. La Fundación otorga fondos paralelos a la suma aportada por los colaboradores, a razón de 50 centavos por cada dólar (para las donaciones directas destinadas al proyecto) y un dólar por cada dólar con cargo al Fondo Distrital Designado (FDD).

Tramitación de las solicitudes y plazos

Los colaboradores deberán llenar la "Solicitud de Subvención Compartida" y remitirla a LFR. Se aceptan solicitudes entre el 1 de julio y el 31 de marzo de cada año rotario. Se recomienda remitir las solicitudes con la mayor anticipación posible, a fin de evitar demoras previsible al acercarse la fecha límite del 31 de marzo. Si su proyecto abarca fondos rotatorios de préstamos o microcréditos, se deberá adjuntar a la solicitud el "Formulario complementario para fondo rotatorio de préstamos" y el "Convenio del grupo crediticio con el fondo rotatorio de préstamos". Las solicitudes por cuantías de US\$25.001 a US\$150.000 se evalúan por concurso y deben obrar en poder de LFR no más tarde del 1 de agosto, para su consideración en la reunión de octubre del Consejo de Fideicomisarios y no más tarde del 15 de diciembre, para su consideración en abril. Se recomienda la consulta de la *Guía de Subvenciones Compartidas* (144-ES), a efectos de cumplimentar la solicitud e implementar el proyecto.

AVISO: Las solicitudes deberán presentarse impresas de un solo lado y sin grapar (a máquina o impresas, no en letra manuscrita).

Informes que deben presentarse

Se requiere la presentación de informes cada 12 meses durante toda la extensión del proyecto. Asimismo, se deberá presentar un informe final dos meses contados a partir de la fecha de conclusión del proyecto. Los colaboradores deberán estar al día en la presentación de informes respecto a los proyectos anteriores (de lo contrario, no se dará curso a la solicitud).

¿Cómo debe presentarse la solicitud?

Una vez rellenas, las solicitudes deberán remitirse a:

Humanitarian Grants Program
The Rotary Foundation
One Rotary Center
1560 Sherman Avenue
Evanston, IL 60201-3698, EE.UU.
Fax: +1 847 556 2151
Correo electrónico: contact.center@rotary.org

Glosario de términos usuales

Beneficiario: Receptor de bienes o servicios
Organización colaboradora: Entidad que participa directamente en la implementación del proyecto, aportando sus conocimientos y experiencia técnica y su ayuda en funciones de coordinación
FDD: Fondo Distrital Designado
SDS: Subcomité Distrital de Subvenciones
CDFR: Comité Distrital de La Fundación Rotaria
Copatrocinator anfitrión: El club o distrito rotario en el país sede del proyecto
Copatrocinator del exterior: El club o distrito rotario de fuera del país sede del proyecto
Persona de enlace principal: Socio del club o distrito colaborador que oficia como principal contacto entre LFR y los colaboradores del proyecto
Proveedor: La entidad que suministra los bienes y servicios adquiridos con los fondos

AVISO: Estas instrucciones constituyen un cuadro panorámico de la tramitación de Subvenciones Compartidas. Asegúrese de examinar la sección de Matching Grants (Subvenciones Compartidas) del sitio web de RI en www.rotary.org, a fin de enterarse de las últimas novedades respecto al programa y los requisitos de participación. Se recomienda leer la *Guía de Subvenciones Compartidas* (144-ES) antes de remitir su solicitud. Esta publicación puede descargarse del sitio web de RI o solicitarse al Servicio de Pedidos de Publicaciones de RI.



Solicitud de Subvención Compartida La Fundación Rotaria (LFR)

1

DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

Explicación: Las Subvenciones Compartidas apoyan los proyectos de servicio humanitario de los clubes y distritos rotarios. En esta sección, describa detalladamente las necesidades humanitarias de su proyecto, su finalidad, la forma en que se implementará y de qué manera los rotarios copatrocinadores anfitriones como los del exterior participarán directamente en el mismo.

Indique el nombre y sede del proyecto, ciudad, estado o provincia o departamento, y país. Si corresponde, enumere varias localidades.

Nombre y sede del proyecto _____

Ciudad/pueblo _____

Estado/provincia/depto. _____

País _____

Describa el proyecto y el problema que debe abordar, incluidos los futuros beneficiarios, e indique en qué forma reportará beneficios a la comunidad necesitada. Indique, aproximadamente, el tiempo necesario para concluir el proyecto.

Indique de qué manera la comunidad beneficiaria mantendrá en funcionamiento el proyecto después de agotados los fondos de la subvención.

Describa las actividades específicas del copatrocinador anfitrión y el copatrocinador del exterior en la fase de implementación del proyecto e indique qué funciones cumplirán los rotarios que sean socios de los clubes colaboradores durante el proyecto. Tenga en cuenta que la aportación económica no se considera participación directa. (Lea las sugerencias en las instrucciones para cumplimentar la "Solicitud de Subvención Compartida".)

COPATROCINADOR ANFITRIÓN

Explicación: El copatrocinador anfitrión es el club o distrito del país sede del proyecto. Se deberá formar un comité integrado por un mínimo de **tres** rotarios a efectos de supervisar el proyecto. Dichos tres integrantes de comité de gestión deberán ser socios del club principal indicado más abajo, en el caso de proyectos patrocinados por clubes, o ser socios de uno o varios clubes rotarios del distrito, en el caso de proyectos patrocinados por distritos. Los miembros del comité deberán comprometerse a ejercer sus cargos durante toda la extensión del proyecto. Sírvase proporcionar la dirección principal de todos los miembros del comité (Rotary remitirá a este domicilio toda la información pertinente). A fin de agilizar las comunicaciones, se recomienda encarecidamente que la persona de enlace (la que recibe toda la información de LFR) cuente con servicio de correo electrónico.

Club/distrito principal

Club _____ N° de identificación del club (si se conoce) _____

Distrito _____ País _____

Persona de enlace principal:

Nombre/Apellido _____ N° de identificación del socio _____

Club _____

Cargo en Rotary _____

Dirección _____

Ciudad _____

Estado/pcia./depto. _____ Código postal _____ País _____

Correoelectrónico _____

Teléfono particular _____ Teléfono (oficina) _____ Fax _____

Persona de enlace N° 2:

Nombre/Apellido _____ N° de identificación del socio _____

Club _____

Cargo en Rotary _____

Dirección _____

Ciudad _____

Estado/pcia./depto. _____ Código postal _____ País _____

Correoelectrónico _____

Teléfono particular _____ Teléfono (oficina) _____ Fax _____

Persona de enlace N° 3:

Nombre/Apellido _____ N° de identificación del socio _____

Club _____

Cargo en Rotary _____

Dirección _____

Ciudad _____

Estado/pcia./depto. _____ Código postal _____ País _____

Correoelectrónico _____

Teléfono particular _____ Teléfono (oficina) _____ Fax _____

COPATROCINADOR DEL EXTERIOR

Explicación: El copatrocinador del exterior es el club o distrito de fuera del país sede del proyecto. Se deberá formar un comité integrado por un mínimo de **tres** rotarios a efectos de supervisar el proyecto, quienes deberán ser socios del club principal indicado más abajo, en el caso de proyectos patrocinados por clubes, o ser socios de uno o varios clubes rotarios del distrito, en el caso de proyectos patrocinados por distritos. Los miembros del comité deberán comprometerse a ejercer sus cargos durante toda la extensión del proyecto receptor de la subvención. Sírvase proporcionar la dirección principal de todos los miembros del comité (toda la información de Rotary se remitirá a este domicilio). A fin de agilizar las comunicaciones, se recomienda encarecidamente que la persona de enlace (la que recibe toda la información de LFR) cuente con servicio de correo electrónico.

Club/distrito principal

Club _____ N° de identificación del club (si se conoce) _____

Distrito _____ País _____

Persona de enlace principal:

Nombre/Apellido _____ N° de identificación del socio _____

Club _____

Cargo en Rotary _____

Dirección _____

Ciudad _____

Estado/pcia./depto. _____ Código postal _____ País _____

Correoelectrónico _____

Teléfono particular _____ Teléfono (oficina) _____ Fax _____

Persona de enlace N° 2:

Nombre/Apellido _____ N° de identificación del socio _____

Club _____

Cargo en Rotary _____

Dirección _____

Ciudad _____

Estado/pcia./depto. _____ Código postal _____ País _____

Correoelectrónico _____

Teléfono particular _____ Teléfono (oficina) _____ Fax _____

Persona de enlace N° 3:

Nombre/Apellido _____ N° de identificación del socio _____

Club _____

Cargo en Rotary _____

Dirección _____

Ciudad _____

Estado/pcia./depto. _____ Código postal _____ País _____

Correoelectrónico _____

Teléfono particular _____ Teléfono (oficina) _____ Fax _____

FINANCIACIÓN DEL PROYECTO

Explicación: Indique claramente la totalidad de la financiación en dólares de EE.UU., especificando los fondos que se aportarán en efectivo y los que se aportarán con cargo a los recursos del Fondo Distrital Designado (FDD). Recuerde que el uso de recursos con cargo al FDD deberá ser autorizado por el presidente del Comité Distrital de La Fundación Rotaria (CDFR) y el gobernador de distrito. LFR aporta 50 centavos por cada contribución de un dólar en efectivo, y un dólar por cada dólar aportado con cargo al FDD. El club o distrito anfitrión principal deberá aportar un mínimo de US\$100.

AVISO: Se ruega abstenerse de enviar fondos a LFR antes de obtener la aprobación oficial de los fideicomisarios. Una vez obtenida esta aprobación, se enviará una carta a los copatrocinadores con instrucciones detalladas sobre cómo y dónde remitir/efectuar sus contribuciones.

| Clubes o distritos rotarios anfitriones, en el país sede del proyecto (El club o distrito anfitrión principal deberá aportar un mínimo de US\$100.) | Efectivo (US\$) | FDD (US\$) | Nombre del presidente del CDFR (con letra de imprenta) | Autorización del presidente del CDFR | Nombre del gobernador de distrito (con letra de imprenta) | Autorización del gobernador de distrito |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------|-------------------|------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------|
| | | | | | | |
| | | | | | | |
| | | | | | | |
| | | | | | | |
| | | | | | | |
| Clubes o distritos rotarios del exterior (de fuera del país sede del proyecto) | Efectivo (US\$) | FDD (US\$) | Nombre del presidente del CDFR (con letra de imprenta) | Autorización del presidente del CDFR | Nombre del gobernador de distrito (con letra de imprenta) | Autorización del gobernador de distrito |
| | | | | | | |
| | | | | | | |
| | | | | | | |
| | | | | | | |
| | | | | | | |
| Subtotales, efectivo y FDD | | | | | | |
| TOTAL, contribuciones de los copatrocinadores | | | | | | |
| Total, fondos solicitados a LFR (mínimo de US\$5.000) | | | | | | |
| Fondos adicionales de otras fuentes (sin recepción de fondos paralelos de LFR; no enviados a LFR) | | | | | | |
| Total de fondos para financiar el proyecto (debe ser equivalente al presupuesto de la página 4) | | | | | | |

PLANIFICACIÓN DE PROYECTOS

Explicación: Antes de que la solicitud se remita a LFR, los copatrocinadores del proyecto deberán aclarar los diversos detalles de la planificación. Las preguntas planteadas a continuación constituyen una guía para la planificación de proyectos. Tenga en cuenta que ningún club (ni sus socios) o distrito rotario podrán tomar posesión de ningún bien adquirido con fondos de la subvención.

Indique quién será el propietario del equipo que se encargará de obtener, operar y mantener los artículos adquiridos con los fondos de la subvención. (Ni los clubes rotarios ni sus socios pueden ser propietarios de equipos adquiridos con fondos de la subvención.)

¿Se impartirá capacitación para el uso y el mantenimiento del equipo técnico? Si es así, ¿quién impartirá la capacitación?

¿Se necesita adquirir programas de computación (software) para el funcionamiento de alguno de los artículos presupuestados? Si la respuesta es afirmativa, ¿se han proporcionado dichos programas?

Indique qué tipo de arreglos o trámites aduaneros se han efectuado para facilitar el ingreso al país anfitrión de los artículos adquiridos y enviados desde fuera del mismo.

No se podrán utilizar los fondos de la subvención para adquirir instalaciones de plomería y electricidad para aquellas estructuras o construcciones en las cuales la gente viva o trabaje (se deberá recurrir a otras fuentes). Los clubes o distritos copatrocinadores, ¿han acordado financiar instalaciones de plomería o electricidad para equipos y aparatos en edificios existentes (hospitales, escuelas, bibliotecas, orfanatos, etc.)?

SUBVENCIONES POR CONCURSO

Explicación: Las subvenciones por US\$25.001 o más que se solicitan a LFR, se otorgan a través de un concurso. Los fideicomisarios evalúan las solicitudes de subvenciones por concurso dos veces por año, en sus reuniones de octubre y abril.

Si el monto de la subvención solicitada alcanza o supera los US\$25.001, se deberá incluir una evaluación de las necesidades de la comunidad y deberá demostrar en qué medida el proyecto propuesto:

- Da participación a la comunidad beneficiaria.
- Es viable y la comunidad beneficiaria podrá mantenerlo después de que se hayan agotado los fondos de la subvención.

Para más información, consulte la *Guía de Subvenciones Compartidas* (144-ES) y el sitio web de RI (www.rotary.org).

AUTORIZACIONES

Explicación: Las autorizaciones garantizan que ambos copatrocinadores tomen conciencia e interés respecto al proyecto. Mediante su firma más abajo, los presidentes actuales de los clubes (en el caso de proyectos copatrocinados por clubes) y los presidentes e integrantes de los Subcomités Distritales de Subvenciones de los proyectos copatrocinados por distritos acuerdan el acatamiento de los criterios enumerados y se comprometen a apoyar el proyecto. Las firmas pueden remitirse electrónicamente, por fax o correo postal.

Todos los distritos y clubes rotarios y sus socios que participen en este proyecto son responsables ante La Fundación Rotaria (LFR) por la realización del proyecto y la presentación de los informes pertinentes. Mediante su firma, los copatrocinadores confirman que entienden y aceptan la responsabilidad por el proyecto. Los copatrocinadores deberán firmar esta sección o presentar una carta de intención por separado.

Mediante nuestra firma hacemos constar que:

- Todos los datos suministrados en la presente solicitud son fidedignos y exactos, según nuestro leal saber y entender, y tenemos intenciones de implementar el proyecto de la manera indicada en esta solicitud.
- El club o distrito acuerda emprender este proyecto como una actividad del club o distrito.
- Nos cercioraremos de que todas las contribuciones directas (según se detalla en la sección sobre "Financiación del proyecto") se remitirán a LFR o directamente a la cuenta del proyecto, después de que los fideicomisarios aprueben la solicitud de esta subvención.
- RI y LFR podrán utilizar los datos incluidos en esta solicitud para promover el proyecto a través de diversos medios, como *The Rotarian*, la Convención de RI, *RVM: The Rotarian*, la revista en video, etc.
- Los copatrocinadores acuerdan intercambiar información sobre sus mejores prácticas cuando se les solicite que así lo hagan y LFR podrá difundir los datos de contacto de los copatrocinadores entre otros rotarios que pudieran tener interés en implementar proyectos similares.
- A mi leal saber y entender, y con excepción de la información que se proporciona en este documento, ni yo ni ninguna otra persona con quien tengo o hubiera tenido vínculo empresarial o personal, está abocada a obtener beneficios o intenta obtener beneficios mediante los fondos de la subvención de LFR ni posee interés alguno que pudiera dar lugar a cualquier tipo de incompatibilidad o conflicto de intereses. Se entiende por conflicto de intereses una situación en la cual un rotario, en relación con una organización externa, se encuentra en una posición capaz de influir en el desembolso de los fondos de una subvención de LFR, o de influir en la toma de decisiones en forma tal que pudiera, directa o indirectamente, reportar ganancias económicas al rotario, a un colega de actividades profesionales o empresariales o a su familia, u otorgar a otras personas o entidades ventajas indebidas en detrimento de LFR. (AVISO: Toda excepción deberá explicarse en una declaración adjunta.)

| Copatrocinador anfitrión | | Copatrocinador del exterior | |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--|
| <input type="checkbox"/> Presidente del club (proyecto patrocinado por un club rotario) <input type="checkbox"/> Presidente del Subcomité Distrital de Subvenciones (proyecto patrocinado por un distrito) | | <input type="checkbox"/> Presidente del club (proyecto patrocinado por un club rotario) <input type="checkbox"/> Presidente del Subcomité Distrital de Subvenciones (proyecto patrocinado por un distrito) | |
| Nombre | | Nombre | |
| Cargo | | Cargo | |
| Club Rotario | | Club Rotario | |
| Distrito | | Distrito | |
| Firma | | Firma | |
| Fecha | | Fecha | |
| Persona de enlace principal | | Persona de enlace principal | |
| Nombre | | Nombre | |
| Firma | | Firma | |
| Fecha | | Fecha | |
| Persona de enlace Nº 2 | | Persona de enlace Nº 2 | |
| Nombre | | Nombre | |
| Firma | | Firma | |
| Fecha | | Fecha | |
| Persona de enlace Nº 3 | | Persona de enlace Nº 3 | |
| Nombre | | Nombre | |
| Firma | | Firma | |
| Fecha | | Fecha | |

ORGANIZACIÓN COLABORADORA

Explicación: Una organización colaboradora es una entidad que participa directamente en la implementación del proyecto, aportando sus conocimientos técnicos y experiencia, y participando en la coordinación del proyecto. Una entidad beneficiaria es una organización receptora de bienes y servicios y no se la considera una organización colaboradora.

Si en este proyecto interviene una organización colaboradora (que no sea ni el club rotario ni los beneficiarios del proyecto), indique los siguientes datos:

Nombre de la organización _____

Dirección (calle y número) _____

Ciudad/estado, departamento o provincia _____ Código postal _____ País _____

Teléfono (oficina) _____ Fax _____

Correo electrónico _____ Sitio web _____

Además de lo expuesto anteriormente, se deberán adjuntar los siguientes documentos:

- Carta de participación de la organización colaboradora en la cual se establezcan específicamente:
 - Sus responsabilidades y de qué modo se comunicará la organización con los rotarios.
 - El acuerdo de la organización a colaborar en la revisión financiera del proyecto.
- Carta de recomendación de los rotarios del país anfitrión del proyecto, en la cual se confirme que la organización colaboradora funciona de conformidad con las leyes del país.

INFORME FINAL

Explicación: Aunque *ambos* copatrocinadores asumen la responsabilidad de presentar los informes parciales y finales, los fideicomisarios requieren que uno de los copatrocinadores asuma la responsabilidad principal de remitirlos a La Fundación Rotaria. Se recomienda que el club o el distrito que reciba los fondos asuma la responsabilidad principal.

Mediante mi firma a continuación, nuestro club/distrito acepta la responsabilidad principal en cuanto a la presentación de los informes relacionados con el proyecto.

Nombre _____ Firma _____

Club rotario _____ Distrito _____

REVISIÓN DEL PRESIDENTE DEL SUBCOMITÉ DISTRITAL DE SUBVENCIONES

Explicación: Los fideicomisarios hacen hincapié en que el presidente del Subcomité Distrital de Subvenciones (SDS) de los distritos anfitrión o del exterior certifique que la solicitud se ha llenado con todos los datos debidos. Si la solicitud no tiene los datos completos o no reúne los requisitos estipulados, se devolverá al patrocinador anfitrión con una breve explicación.

En nombre del comité certifico por la presente que, según mi leal saber y entender, esta solicitud de subvención contiene todos los datos debidos y cumple todas las normas pertinentes establecidas por LFR, considerando, por lo expuesto, que el proyecto reúne los requisitos para recibir fondos.

Nombre del presidente del SDS _____ Firma _____

Distrito _____ Fecha _____

LISTA DE VERIFICACIÓN

Antes de presentar la "Solicitud de Subvención Compartida", dedique el tiempo necesario a examinar esta lista de verificación. Si desea plantear dudas o preguntas, póngase en contacto con el personal de Subvenciones Humanitarias.

- ¿Cumple el proyecto **todas** las normas y directrices respecto a las subvenciones (véase el *Manual de Subvenciones Compartidas* [144-ES] o el sitio web de RI en www.rotary.org)?
- ¿Indica claramente la descripción del proyecto de qué manera éste contribuirá a mejorar la situación de la población necesitada?
- ¿Se explican claramente las actividades de los colaboradores anfitrión y del exterior? ¿Participarán activa y directamente los rotarios en el proyecto?
- ¿Han instaurado el colaborador anfitrión y el colaborador del exterior comités para la gestión del proyecto? ¿Están correctos y completos los datos de contacto de las personas citadas en esta solicitud?
- ¿Se incluye en esta solicitud un presupuesto detallado y desglosado?
- ¿Se incluye en esta solicitud el total de las contribuciones de los patrocinadores, especificando cuáles de ellas se aportan en efectivo y cuáles con cargo al FDD?
- ¿Han estampado el presidente del CDFR y el gobernador de distrito sus firmas para autorizar el uso de recursos con cargo al Fondo Distrital Designado?
- ¿Han estampado su firma los presidentes de los clubes o los presidentes de los Subcomités Distritales de Subvenciones del colaborador anfitrión y del colaborador del exterior, a efectos de autorizar el trámite de esta solicitud?
- ¿Se cuenta con la firma de autorización de los seis miembros de los comités?
- Si interviene una organización colaboradora, ¿se adjuntan a la solicitud
 - una carta de la organización en la que se especifiquen sus responsabilidades y de qué manera colaborará con los rotarios y participará en la revisión financiera del proyecto, y
 - una carta de aval del copatrocinador anfitrión confirmando que la organización colaboradora goza de buena reputación y funciona de conformidad con las leyes de dicho país?
- Si el proyecto incluye el establecimiento de un fondo rotatorio de préstamos o el otorgamiento de microcréditos, ¿se incluyen los correspondientes convenios *Fondo rotatorio de préstamos — Suplemento* y *Fondo rotatorio de préstamos — Planificación del grupo crediticio*?
- Si el monto de la subvención solicitada asciende a US\$25.001 o más, ¿se incluye el "Cuestionario para evaluar las necesidades de la comunidad"?
- ¿Ha certificado el presidente del Subcomité Distrital de Subvenciones del colaborador anfitrión o del colaborador del exterior que la solicitud ha sido debidamente cumplimentada y sea admisible?
- ¿Se incluye un mínimo de nueve firmas de autorización en esta solicitud?
- Antes de enviar la documentación a La Fundación Rotaria, ¿han hecho copias los colaboradores para conservar en sus archivos?

Una vez completas, las solicitudes deberán remitirse a:



Humanitarian Grants Program
 The Rotary Foundation
 One Rotary Center
 1560 Sherman Avenue
 Evanston, IL 60201-3698, EE.UU.
 Fax: +1 847 556 2151
 Correo electrónico: contact.center@rotary.org